

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

16138 *Anuncio de la Notaría de don Antonio Rosado Quirós sobre la subasta notarial de una finca.*

Antonio Rosado Quirós, Notario de Sevilla y del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Sevilla, Gran Plaza, n.º 16, local, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana 9. Vivienda del Plan Parcial Cañada del Hornillo, hoy plaza de Andalucía, n.º 11, de Gerena (Sevilla). Su parcela mide ciento diez metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (110,85 m²), y tiene una superficie total construida de ciento veintitrés metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados (123,69 m²), de los que corresponden a vivienda ciento tres metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados (103,43 m²) y a garaje veinte metros y veintiséis decímetros cuadrados (20,26 m²). La planta baja tiene una superficie construida de cuarenta y siete metros y ocho decímetros cuadrados (47,08 m²), y útil de 37,25, más un garaje con una superficie útil de diecisiete metros y sesenta y tres decímetros cuadrados (17,63 m²). La planta alta tiene una superficie construida de cincuenta y seis metros y treinta y cinco decímetros cuadrados (56,35 m²), y útil de cuarenta y seis metros y veintitrés decímetros cuadrados (46,23 m²); teniendo la totalidad de vivienda y garaje una superficie útil de ciento un metros y once decímetros cuadrados (101,11 m²). La parcela no edificada se destina a espacio libre. Linda: frente, calle de su situación; derecha, parcelas 61, 62 y 63; izquierda, parcela 16; y fondo, parcela 14.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número dos de Sevilla, al folio 41, del libro 125 de Gerena, al tomo 1400, finca 6.082.

Procediendo a la subasta de la finca conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, en cuanto que la finca hipotecada constituye el domicilio familiar de los deudores, se hace saber sus condiciones:

1. La subasta tendrá lugar en mi notaría el próximo día 14 de junio de 2012, a las once horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de ochenta mil setecientos cuarenta y siete euros cincuenta y un céntimos (€ 80.747,51).

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 2106.0281.16.2272595221 de la entidad Banca Cívica, S.A.

3. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. La subasta se efectuará en la forma en que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del RH.

5. La finca hipotecada está calificada como Vivienda de Protección Oficial por plazo de 30 años, mediante cédula de calificación de fecha 29 de junio de 2004, Expediente 41-PO-E-00-0074/01, lo que se hace constar al efecto de la limitación del precio de venta.

Sevilla, 30 de abril de 2012.- El Notario.

ID: A120033372-1